

CONSEJO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA

ACUERDO No. 16 DE 2026
(18 de septiembre de 2026)

“Por medio de la cual se otorga la Medalla al Mérito por ‘el engrandecimiento de la Biología’ al Biólogo Luis Fernando Gaviria Trujillo”

El Consejo Profesional de Biología en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 15 de la Ley 22 de 1984, el Decreto 2531 de 1986, la Resolución, 17906 de 2016 (Reglamento Interno) Acuerdo No. 14 de 2026 y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Profesional de Biología creó, mediante Acuerdo No. 14 de 2026, la **Medalla al Mérito por “el engrandecimiento de la Biología”**, destinada a reconocer a los profesionales Biólogos Colombianos que se hayan destacado por sus méritos profesionales y/o personales y por sus servicios destacados en beneficio de la profesión.

Que mediante el procedimiento establecido en el Acuerdo 14 de 2026, fue postulado el Biólogo **LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**

Que el Biólogo **LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.098.659**, es Biólogo de la Pontificia Universidad Javeriana, Administrador Ambiental de la Universidad Tecnológica de Pereira, título otorgado honoris causa, y cuenta con formación especializada en Procesos Industriales Agroalimentarios, investigador y gestor universitario con una amplia trayectoria en los campos de la educación superior, la gestión institucional, la investigación, el desarrollo ambiental y la transformación territorial. Actualmente se desempeña como Rector de la Universidad Tecnológica de Pereira, institución pública de educación superior de referencia en el Eje Cafetero colombiano.

Que, de acuerdo con la documentación y verificación correspondiente, el Biólogo **LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO** cumple los requisitos establecidos para el otorgamiento de la Medalla al Mérito.

Que, en reunión ordinaria **del 20 de agosto de 2026**, el **Consejo Profesional de Biología** realizó el análisis y valoración de la postulación realizada.

Que en **Acta No. 17 de la fecha indicada anteriormente** consta la decisión del Consejo Profesional de Biología, en el sentido de conceder la Medalla al Mérito del Biólogo **LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**





Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. OTORGAMIENTO.

Otorgar la **MEDALLA AL MÉRITO POR “EL ENGRANDECIMIENTO DE LA BIOLOGÍA”**, en categoría única, al Biólogo **LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.098.659**, en reconocimiento a su trayectoria profesional, científica y académica y a sus aportes al desarrollo de la Biología, y el conocimiento de la biodiversidad en Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO. IMPOSICIÓN.

La Medalla al Mérito será impuesta en acto solemne, presidido por el Presidente del Consejo Profesional de Biología, de conformidad con el Acuerdo No. 14 de 2026 y en el marco de la celebración del **Día del Biólogo**.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 18 días del mes de septiembre de 2026.

RAFAEL A. BORJA ACUÑA
Presidente
Consejo Profesional de Biología

